

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración e Imprenta, Rua Nueva 13 pral. y bajos. Teléfono núm. 2.

PUBLICIDAD

Línea en 3.ª pág. 0,10. Sección local 0,50. Comunicados y reclamos a precios convencionales. Por ley de 1896 cada anuncio pagará 10 cént. por impuesto del timbre.

SUSCRIPCIÓN

En Santiago, una peseta al mes.—Provincia y Portugal, 8,50 trimestre.—Extranjero a plazo semestral.

Año XII

Jueves 6 de Agosto de 1908

Franqueo concertado. Núm. 3.828

LA MONEDA FALSA

Ya están publicadas las instrucciones oficiales para la recogida y canje de la moneda falsa de cinco pesetas y fijado el plazo para su realización.

Las tesorerías de Hacienda de Madrid y provincias, el Banco de España y sus sucursales y la Compañía Arrendataria de Tabacos en sus oficinas de Giro Mútuo se encargarán de la operación en la Península, Baleares y Canarias, en Ceuta se encargará la Depositaria-Pagaduría de Hacienda y la Tabacalera, y en Melilla la Tabacalera. El canje de los duros falsos procedentes de Tánger y demás puntos de Marruecos, lo verificarán las sucursales del Banco de España en Cádiz, Algeciras y Málaga. Y para la Guinea esp. no se invita al ministro de Estado á que dicte las disposiciones oportunas.

El plazo que se concede es de quince días, que empezará el 10 de este mes y terminará el 24.

Se manda expresamente que no se recojan más que los duros falsos de cuño y plata semejantes á los de la Casa de la Moneda.

Las disposiciones llevadas á la «Gaceta» de hoy, son las siguientes:

REAL DECRETO

En uso de la autorización concedida al Gobierno en el artículo 2.º de la ley de 29 de Julio del corriente año, y á propuesta del ministro de Hacienda, de acuerdo con mi Consejo de ministros. Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá á recoger y retirar de la circulación las monedas ilegítimas de plata de 5 pesetas que por tener ley y cuño semejantes á las de las acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda han entrado en la circulación fraudulentamente. El plazo brevisimo para que sean canjeadas por las de acuñación legítima, dando monedas de valor representativo igual, será de quince días.

Art. 2.º El ministro de Hacienda dictará las instrucciones y órdenes necesarias para el cumplimiento de la mencionada ley y del presente decreto.

Dado en San Sebastián á dos de Agosto de mil novecientos ocho.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Cayetano Sánchez Bustillo.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. En virtud del art. 1.º del real decreto del 2 del actual, que manda proceder á recoger y retirar de la circulación las monedas ilegítimas de plata de 5 pesetas que por tener ley y cuño semejantes á las de las acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda han entrado en la circulación fraudulentamente, canjeándose por monedas de acuñación legítima de valor representativo igual, en un plazo de quince días, he dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de la Instrucción para el cumplimiento de dicho real decreto, redactado por este ministerio, conforme á lo dispuesto en el art. 2.º del mismo y S. M. se ha servido aprobar la citada Instrucción que es adjunta, y recomendar á V. I. que por esa dirección general se adopten las disposiciones necesarias para cumplir dicha Instrucción, dedicando á este servicio la atención preferente que por su importancia merece.

De real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1908.—Sánchez Bustillo.—Sr. Director general del Tesoro público.

Instrucción para la recogida de la moneda ilegítima de plata de 5 pesetas que por tener ley y cuño semejante á los de las acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda han entrado en la circulación fraudulentamente, aprobada por Real orden de 3 de Agosto de 1908.

Artículo 1.º El canje de la moneda ilegítima de plata de 5 pesetas, de cuño y ley semejante á la legítima, por moneda de esta última clase por un valor representativo igual, se verificará por las dependencias siguientes:

En Madrid, por el Banco de España; la Compañía Arrendataria de Tabacos (Giro Mútuo), calle de B. Quiñe, número 1; la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre; la Tesorería Central (ministerio de Hacienda), y la de Hacienda de la provincia (calle de las Lanzas, número 42).

En las provincias, por todas las sucursales del Banco de España y las re-

presentaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos que se habiliten al efecto.

En Ceuta, por la depositaria pagaduría de Hacienda y la Administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos, concertándose con el Banco de España la remesa de los fondos.

En Melilla, por medio de la Administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Las sucursales del Banco de España en Cádiz, Algeciras y Málaga, canjearán las monedas de cinco pesetas ilegítimas procedentes de Tánger y demás puntos de Marruecos.

Art. 2.º La operación de canje que ha de efectuarse en el plazo de quince días se verificará en Madrid, provincias, Ceuta y Melilla desde el día 10 de Agosto actual hasta el día 24 de este mismo mes, ambos inclusivos, en que se cerrará definitivamente.

Art. 3.º La Compañía Arrendataria de Tabacos, la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, la Tesorería Central y la de Hacienda de esta provincia remitirán á la Dirección general del Tesoro público nota comprensiva de la moneda ilegítima que se haya recogido, incluyendo la de dudosa legitimidad.

El Banco de España y sus sucursales, en cuyas dependencias se centralizarán las monedas recogidas, remitirán el día en que termine el canje notadel importe de la moneda ilegítima retirada de la circulación y como por la rapidez con que han de verificarse las operaciones resultarán monedas de cinco pesetas de legitimidad dudosa, las cajas del Banco harán un minucioso examen de las mismas, dando cuenta al ministerio de Hacienda cada ocho días de la suma á que ascienda la moneda que vaya resultando ilegítima en virtud de este nuevo reconocimiento, para evitar gastos inútiles de las remesas hasta que definitivamente quede cerrada la operación con la entrega en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Las notas cuya formación se dispone en el presente artículo, se remitirán por las dependencias de Madrid á la dirección general del Tesoro, y por las de provincias á las respectivas delegaciones de Hacienda, las cuales, sin pérdida de correo, las remitirán á la dirección general del Tesoro público.

Art. 4.º El Banco de España entregará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la moneda recogida, en cumplimiento de la ley de 29 de Julio último, real decreto de 2 del actual y de esta Instrucción, cuya moneda examinará la Fábrica, devolviendo al Banco la que sea legítima y dando conocimiento á la dirección general del Tesoro de las sumas que en moneda legítima ingresen definitivamente en el establecimiento para ser desmonetizada.

Art. 5.º Para realizar el canje, las dependencias del Estado en Madrid y la Compañía Arrendataria de Tabacos solicitarán los fondos que sean necesarios de la dirección general del Tesoro.

En las provincias donde la Compañía Arrendataria de Tabacos establezca oficina de canje, el representante de la misma hará los pedidos de fondos al delegado de Hacienda en la provincia.

Art. 6.º La centralización en esta corte de la moneda que se retire de la circulación la realizará el Banco de España por cuenta del Tesoro, aplicándose las tarifas convenidas por el mismo Tesoro con las Compañías de ferrocarriles, y ejecutando el establecimiento el servicio con sujeción á la Instrucción de remesas aprobada por real orden de 13 de Febrero de 1879.

Art. 7.º No se admitirán en canje más que las monedas ilegítimas de plata de 5 pesetas que por tener ley y cuño semejante á los de las acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda han entrado en la circulación fraudulentamente, rechazándose, por tanto, la moneda en cuya composición no entre en su mayor parte la plata, aproximándose la ley á las legítimas.

Art. 8.º Los gastos que se ocasionen en la recogida de la moneda á que se refiere esta Instrucción se aplicarán en la forma siguiente:

Los que ocurran por dietas y gastos de la comisión de viajeros y personal práctico de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se imputarán al cap. 7.º, artículo único, sección 9.ª del presupuesto vigente de Obligaciones de los Departamentos ministeriales.

Los que produzcan las remesas de la moneda á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para su reconocimiento definitivo, al cap. 8.º, art. 2.º de la misma sección y presupuesto.

Art. 9.º El ministro de Estado, de acuerdo con el de Hacienda, dictará las disposiciones necesarias para que esta Instrucción se cumpla en nuestras posesiones del Golfo de Guinea, con las modificaciones que sean indispensables.

Art. 10.º Por la Dirección general del Tesoro, por sí, ó consultando á este ministerio cuando lo estime necesario, se resolverán las dudas que se puedan ofrecer en el cumplimiento de la presente Instrucción.

Madrid 3 de Agosto de 1908.—Aprobado por S. M.—El ministro de Hacienda, Cayetano Sánchez Bustillo.

EL IDIOMA CASTELLANO

Hallo más dulce el habla castellana, que la quietud de la nativa aldea, más deliciosa que la miel hebrea, más flexible que espada toledana.

Quírela el corazón como una hermana desde que en el hogar se balbucea, porque está vinculada con la idea como la luz del sol con la mañana. De la música tiene la armonía, de la irascible tempestad el grito, del mar el eco, y el fulgor del día, la hermosa consistencia del granito, de los claustros la sacra poesía y la vasta amplitud del infinito.

M. BYRNE.

NOTAS DE UN CURIOSO

Las vacas en Alemania

Según un periódico alemán, órgano de la Asociación de agricultores alemanes, hay en Alemania 10 millones de vacas, que producen por término medio 2.000 litros al día, ó sea un total de 20.000 millones de litros al año. La leche al por mayor se vende á nueve céntimos de marco, ó sean 13 céntimos de nuestra moneda por litro, de lo cual resulta que la producción de leche importa 2.600 millones de pesetas.

En vista del considerable aumento de las lecherías, que compran toda la producción de leche en las aldeas para la fabricación de queso, en algunas provincias se ha alarmado la prensa y pide que estas lecherías sean más restringidas, puesto que al comprar toda la leche en los pueblos, se quita á los aldeanos su mejor alimento y produce un considerable número de inútiles para el servicio militar.

LOS CONTADORES DE LUZ

La «Gaceta» ha publicado un decreto del ministerio de Fomento sobre verificación de contadores eléctricos y devolución á los abonados de cantidades cobradas de más.

Las disposiciones más importantes de este decreto dicen así:

«De todo contador que en la verificación ó comprobación á domicilio resulte con un error en perjuicio del abonado, mayor del límite legal, se pasará aviso al interesado y á la Compañía por el verificador, con expresión de dicho y de la obligación de la Compañía de reintegrar al abonado el importe del mismo, correspondiente al plazo máximo de un año desde la colocación del contador, ó desde que se haya hecho la última verificación ó comprobación oficial del aparato en el domicilio del abonado.

En los contadores de tipo motor que marchen cuando no pase la corriente, y en todos los casos en que por rotura ó imperfección de los contadores no sea posible hacer la verificación, indicará el verificador en sus papeletas la obligación de la empresa de retirarlo y de sustituirlo por otro, y de prorratear las cantidades

que haya pendientes de pago, con arreglo á las indicaciones del nuevo contador.

De los contadores de tipo péndulo, cuyo error de isocronismo exceda al 6 por 100 de consumo, sólo é sumado error de apreciación al pasar por él corriente, determinará el verificador en sus papeletas el adelanto mensual que por el citado error de isocronismo deba ser reintegrado, y que corresponda al plazo máximo de un año desde la colocación del contador, ó desde que se haya hecho la última verificación ó comprobación oficial del aparato en el domicilio del abonado.

Las Compañías suministrantes de fluido reintegrarán á sus abonados las cantidades cobradas de más por adelanto de los contadores mayor del límite legal. Para efectuar la liquidación, se sumará al consumo marcado en la libreta del último mes el error correspondiente á treinta días, para el reintegro, mediante examen, de los diferentes consumos mensuales del abonado, y con intervención de la verificación oficial, efectuándose dicho reintegro tomándose como base para la liquidación el plazo máximo de un año desde la colocación del contador, ó desde que se haya hecho la última verificación ó comprobación oficial del aparato en el domicilio del abonado.

GALICIA

El festival de la batalla de fibres, celebrado en la Coruña, resultó bastante deslucido.

Se presentaron varias carrozas, siendo premiadas las de los señores Vento, Iglesias Lloreda, Club-Corruñés y Lechería Gallega.

Consistían los premios en una placa de plata, diploma, medalla de oro y medallas de plata de cooperación.

Ha sido nombrado médico titular de Caldas, con carácter de interino, D. José Sesto Casal.

Regresó de Madrid el gobernador civil de Orense Sr. Conde de Buesa Esperanza, encargándose nuevamente del mando de la provincia.

Diferentes elementos de la guarnición de Ferrol organizan una novillada que se celebrará en el amplio patio del cuartel de Dolores.

La presidencia será ofrecida á un grupo de distinguidas señoritas.

Ha salido de Ribadeo para Glasgow el vapor inglés «Sunbeam», con 2.644 toneladas de mineral de hierro.

Actualmente está á la carga el vapor español «Ozari».

Ha llegado á Vivero una comisión téx-

Su primer cuidado fué el de mirar si había algún agente apostado en dicho punto. Todo estaba tranquilo. Nuestro hombre tomó un billete de primera clase, se acomodó en un ángulo del carruaje y mientras el tren le arrastraba, se puso á pensar en la nueva vida que iba á sonreírle.

Es cosa en extremo curiosa ver el pensamiento á través del cráneo de un malvado, sobre todo, si este quiere buscar la causa de sus faltas.

—Ahora,—pensaba Clemente,—soy libre y puedo probar fortuna; si obtengo buenos resultados, no me costará gran trabajo reconciliarme con Jenny. ¡Qué vida tan triste va á pasar la desdichada! Pero no he arrastrado yo también una vida miserable? El trabajo no ha podido proporcionarme nunca lo suficiente para satisfacer mis pasiones. He comedido un finísimo; pero he cambiado de nombre y tengo en mi poder el pasaporte de un comisionista de la casa. Una voz secreta me dice que con este dinero he de ser rico, andando el tiempo. ¡Al diablo, pues, los escrúpulos.

Cuando el tren llegó á Bellegarde, Clemente bajó del coche y pasó riendo ante el comisario de policía.

Este, deteniéndole, le preguntó:

—¿Queréis hacerme el obsequio de decirme como os llamais?

—¿Yo?—exclamó nuestro hombre balbuceando y á punto de perder la serenidad.

El comisario le observaba.

—Soy un comisionista de la casa X... de Lyon.

—¿Queréis aguardar un instante? repuso el agente.

Esta vez un copioso sudor inundó la frente del interpelado. Parecía imposible que pudieran detenerle á consecuencia de los sucesos ocurridos en la noche anterior, puesto que nadie tenía conocimiento de ellos.

Cuando los viajeros hubieron abandonado la estación, el comisario, volviéndose hácia Clemente le preguntó:

— 29 —

—¿Yo?—exclamó nuestro hombre balbuceando y á punto de perder la serenidad.

—¿Queréis hacerme el obsequio de decirme como os llamais?

—¿Yo?—exclamó nuestro hombre balbuceando y á punto de perder la serenidad.

—¿Queréis aguardar un instante? repuso el agente.

Esta vez un copioso sudor inundó la frente del interpelado.

Parecía imposible que pudieran detenerle á consecuencia de los sucesos ocurridos en la noche anterior, puesto que nadie tenía conocimiento de ellos.

Cuando los viajeros hubieron abandonado la estación, el comisario, volviéndose hácia Clemente le preguntó:

—¿Queréis hacerme el obsequio de decirme como os llamais?

—¿Yo?—exclamó nuestro hombre balbuceando y á punto de perder la serenidad.


—¿Queréis aguardar un instante? repuso el agente.

Esta vez un copioso sudor inundó la frente del interpelado.

Parecía imposible que pudieran detenerle á consecuencia de los sucesos ocurridos en la noche anterior, puesto que nadie tenía conocimiento de ellos.

Cuando los viajeros hubieron abandonado la estación, el comisario, volviéndose hácia Clemente le preguntó:

—¿Queréis hacerme el obsequio de decirme como os llamais?

Pedir en los Cafés **BYRRH** Gran vino Aperitivo, Tónico y Generoso  Violet Frères à THUIR (France)

EL PARAISO-SANTIAGO MARTNEZ grandes almacenes de Ultramarinos

36 PREGUNTOIRO 36--SANTIAGO

¿Por qué prefiere el público esta casa? Porque tiene un surtido abundantísimo, los son los artículos mejores y más baratos. Almacén de harinas de fuerza y finas de Castilla á precios sin competencia Depósito de las acreditadísimas cervezas de la Bohemia. Ventas el por mayor y sin derechos de consumos para fuera de la población. Conservas variadas de carnes, pescados y frutas; vinos generosos Champagne de varias marcas y de la acreditada Binet Fils y Compañía.

Antonio Conde, Hijos
VIGO Y VILLAGARCIA

CHARGEURS REUI
Compañía francesa de aguas corrasa al Brasil y Rio de la Plata

LINEA DE LA PLATA
Directamente para y Montevideo y Buenos Aires, saldrá de VIGO el día 15 de Agosto

AMIRAL AUBE
Para Lisboa, Rio Janeiro y Santos, saldrá de Vigo el 9 de Agosto el nuevo y magnifico vapor

COLOMBI
Para Lisboa, Rio Janeiro y Santos, saldrá de Vigo el 9 de Agosto el nuevo y magnifico vapor

IBARRA Y C
veces á la semana para todo el litoral de España.

LINEA DE VAPORES DE ARROTEGUI
por vapores trasatlánticos españoles

El 16 de Agosto saldrá de Vigo para Habana, Santiago de Cuba y Cienfuegos vapor de 3.000 toneladas

MADRILEÑO
COMPANIA TRASATLANTICA FRANCESA

Linea directa entre Vigo, Nueva York y California
El 8 de Agosto saldrá DIRECTAMENTE de Vigo para Nueva York, el magnifico vapor CALIFORNIE

Productos veterinarios

Hippophil. Gran curativo, sin rival para enfermedades de la piel.

Mixtur Fink. Resolutive de primera cura, espasmos, acciones tumores duros, etc.

Ungüen Flok. Poderoso y resolutive para las úlceras.

Anticólico Flok. Cura en pocos minutos los cólicos más violentos.

Ungüen Weiman. Excelente contra las garras de los cascos (curtos).

Mostaza veterinaria especial
Depósito y referencias
FARMACIA R. BESCANSA
Total 11. SANTIAGO

Hamburg-América Linea
SERVICIO QUINCENAL DIRECTO

PABA LA HABANA Y MEXICO
Los días 20 de cada mes salen los magníficos vapores de dos hélices **KRONPRINZE IN CECILIE** y **KFUERST BISMARCK** que hacen el viaje á la Habana en nueve ó diez días. Los días 5 de cada mes salen los vapores **Allemania** **Albingia** que hacen el viaje á la Habana en once días. Precios en primera desde 20 pesetas. Precios en segunda (vapores del día 20): desde 440 pesetas. Precios en tercera 200 pesetas para la Habana y 235 para Veracruz (vapores del 5), 230 pesetas Habana - 255 Veracruz (vapores del 20). En los precios de tercera está comprendido el impuesto de transporte. Retraso de precios por ferrocarril para los puertos del interior de México.

LINEA DE BUENOS AIRES
UN VAPOR MENSUAL
Impuesto de transportes de cuenta del pasajero.
DIRIGIRSE PARA INFORMES
A D. Eduardo del Río--La Coruña

NORD-DEUTSCHER LLOYD
Compañía de Vapores correos del Lloyd Nort-alemán

LINEA RAPIDA
El 1.º de Agosto saldrá de Villagarcía y Vigo para Buenos Aires el vapor **GOTHA**

Para más informes dirigirse al consignatario en Villagarcía Sr. D. Luis García Revoredo Isla, Marina - núm. 1.
En Vigo: Elduayen núm. 2. Sub-Agente en Santiago, D. Manuel Frauli Paredes, Tránsito del Pilar, 7 y D. MANUEL MENDEZ, calle de Altamira núm. 2 (sobre las escaleras de Plaza de Abastos).

Admiten estos vapores correspondencia y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los vapores de esta compañía hacen los viajes directamente de Villagarcía para los puertos de LA PLATA, sin tocar en Portugal ni Brasil, procedencias estas últimas casi siempre sujetas á cuarentena en Montevideo y Buenos Aires.

Cuentan estos magníficos vapores con grandes comodidades para los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clases y con espaciosas cámaras, no no también para los de 3.ª teniendo dos comedias semanales á la gallega y servidos por cocineros y camareros también gallegos.

ANTONIO CONDE, HIJOS
MARIN
FABRICA DE FUNDICION
TALLERES MECANICOS
SERRERAI

Esquelas de defunción

Se reciben en las oficinas de este periódico hasta las cinco de la tarde. Los precios de las esquelas son según su tamaño.

MalaReal Inglesa
VAPORES CORREOS
Viaje rápido en quince días

Para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá del puerto de Vigo el 17 de Noviembre de 1908 el vapor correo **AMAZON** de 7.500 toneladas. Para los mismos puertos saldrá de Vigo el 24 de Noviembre de 1908 el vapor correo **THAMES** de 5.700 toneladas.

Para la Habana, Veracruz y Tamp saldrá de Vigo el 25 de Noviembre el vapor correo **SEVERN** de 7.500 toneladas. Admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase. Llevan cocineros y camareros españoles. A los pasajeros de tercera clase se les da comida con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas. Las literas con sus mesas y asientos correspondientes. Son de un sistema nuevo que les proporciona comodidad completa. Los pasajeros de primera y segunda clase, pueden disfrutar de suculenta comida lujosa en las camarotes.

Servicio de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA Y MEJICO
El 20 de Agosto de Santander y el 21 de Cádiz
Alfonso XIII
El 26 de Agosto de Barcelona y el 30 de Cádiz
Manuel Calvo

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA
El 11 de Agosto saldrá de Barcelona y el 15 de Cádiz el vapor **Monserrat**

LINEA DE FILIPINAS
El 13 de Agosto de de 1908 saldrá de Coruña, el 25 de Vigo y de Barcelona el vapor **Islas de Panay**

LINEA DE BUENOS-AIRES
de Cádiz directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Agosto saldrá el vapor **León XIII**

A los pasajeros de Galicia embarcarán en la Coruña el 31 de Marzo, trasbordando en Cádiz sus pasajeros al correo **LEON XIII** que saldrá de Cádiz el 7

LINEA DE CANARIAS
El día 17 de Agosto de Barcelona y el 22 de Cádiz, saldrá el vapor **Manuel L. Villaverde**

LINEA DE FERNANDO POO
25 de Barcelona y 30 de Cádiz

LINEA DE NUEVA YORK, CUBA Y MEJICO
El 26 de Agosto saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor **San Francisco**

LINEA DE ORAN
de Cartagena, lunes y viernes (C. DE Cádiz).

LINEA DE ATANGER
de Cádiz: los lunes, miércoles y Viernes.
Informarán en Santiago, D. GERARDO PUERTAS Y C.º

BIBLIOTECA "PATRIA,"
MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., remolados en concursos púnicos y obras fuera de concursos debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta «Biblioteca» es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdes, Fastenrath, Duque de Rivaz, Silveira, etc.

Los tomos que publica contiene preciosos grabados de artistas españoles de gran reputación y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PATRIAL
Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
Comde de Balmaceda.
Sr. Duque de Villagarcía.
Sr. Duque de Fernán Núñez.
Sr. Duque de Peñaranda del Duero.
Sr. Duque de Escalona.
Sr. Duque de Sessa.
Sr. Duque de Salazar.
Sr. Duque de Alba.
Sr. Duque de Medinaceli.
Sr. Duque de Escalona.
Sr. Duque de Sessa.
Sr. Duque de Salazar.
Sr. Duque de Alba.
Sr. Duque de Medinaceli.

PRECIO: UNA PESETA
Cívanse en todas las librerías

GRAN ALMACEN DE MUSICA PIANOS E INSTRUMENTOS
CANUTO BERA Y COMPANIA
Casa fundada el año 1854
Rua del Villar, 43. SANTIAGO

Único y exclusivo depósito de los pianos de este tipo en el país. Son de un sistema nuevo que les proporciona comodidad completa. Los pasajeros de primera y segunda clase, pueden disfrutar de suculenta comida lujosa en las camarotes.

Pianos
Instrumentos para banda y orquesta.
Accesorios de todas clases.

SOLUCION PAUTAUBERGE
El remedio para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO más eficaces las TOSIS RECIENTES Y ANTIGUAS para curar las BRONQUITIS CRÓNICAS.
L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, París y LA FARMACIA BOTICA.

TARJETAS AL MINUTO
Se imprimen en la imprenta de este periódico.

La Dulce Alianza
Confitería, Pastelería, Chocolates
Viuda de José M. Blanca

Nada tan propio para llevar de viaje, como el **paquetito BLANCA** que desde hoy pone á la venta esta casa, es **práctico** para el viajero, **elegante**, para hacer un regalo, y cómodo por su tamaño (tiene 15 centímetros de largo, 10 de ancho y 4 de alto) y contiene una botella Jerez FAVORITO otra Cognac OXIGENADO, yemas y una pastilla chocolate con leche condensada MILKA (Suchard Suiza), precio 3 pesetas.

CASA FUNDADA EN 1842